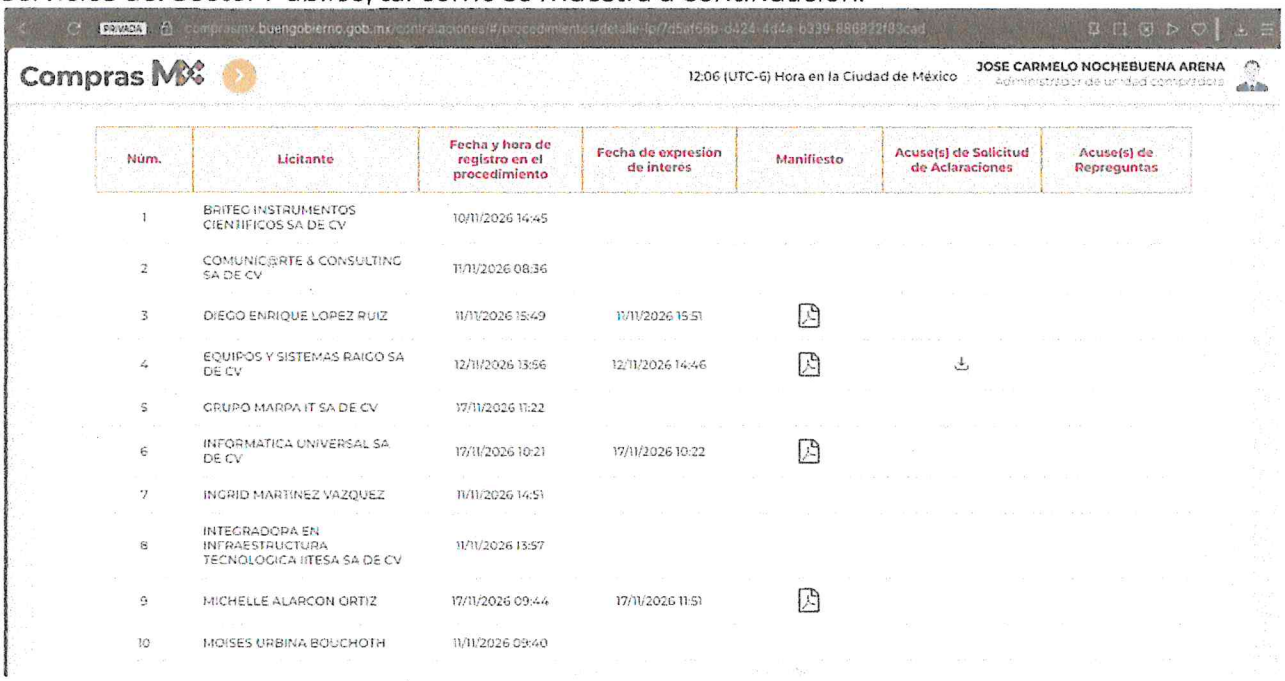
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-72-054-913063992-N-2-2026 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE
ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Zacualtipán de Ángeles, Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 17 del mes de noviembre del año 2026, en el lugar que ocupa el salón D-103 en el Edificio D, planta baja, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, sita en Carretera México – Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca – Huejutla, C.P. 43200, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de dicha Universidad, con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones del mencionado procedimiento de contratación. ----------

Lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción I y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo señalado en los artículos 45 y 46 de su Reglamento. ----------

Previa verificación de la correcta publicación de la convocatoria del presente procedimiento en el Diario Oficial de la Federación, en la plataforma Compras MX y en la página web de la Institución, se da inicio señalando que, para la presente Junta de Aclaraciones, haciéndose constar que los licitantes Diego Enrique López Ruiz, Equipos y Sistemas Raigo S.A. de C.V., Informática Universal S.A. de C.V. y Michelle Alarcón Ortiz presentaron escrito de interés en participar en la presente Junta, no obstante solo la empresa Equipos y Sistemas Raigo SA de CV presenta solicitud de aclaración, de conformidad al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Acto seguido se abrió la bóveda de la Plataforma Digital de contrataciones públicas del Gobierno Federal (Compras MX) misma que fue proyectada a los asistentes a esta reunión, a efecto de hacer constar que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tal como se muestra a continuación:


PRIVADA comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/procedimientos/detalle-lpr/7d5af66b-d424-4d4a-b339-886822f83cad

Compras MX

12:06 (UTC-6) Hora en la Ciudad de México — JOSE CARMELO NOCHEBUENA ARENA, Administrador de unidad compradora

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro en el procedimiento	Fecha de expresion de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Repreguntas
1	BRITEC INSTRUMENTOS CIENTIFICOS SA DE CV	10/11/2026 14:45				
2	COMUNIC@RTE & CONSULTING SA DE CV	11/11/2026 08:36				
3	DIEGO ENRIQUE LOPEZ RUIZ	11/11/2026 15:49	17/11/2026 15:51			
4	EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO SA DE CV	12/11/2026 13:56	12/11/2026 14:46			
5	GRUPO MARPA IT SA DE CV	17/11/2026 11:22				
6	INFORMATICA UNIVERSAL SA DE CV	17/11/2026 10:21	17/11/2026 10:22			
7	INGRID MARTINEZ VAZQUEZ	11/11/2026 14:51				
8	INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA IITESA SA DE CV	11/11/2026 13:57				
9	MICHELLE ALARCON ORTIZ	17/11/2026 09:44	17/11/2026 11:51			
10	MOISES URBINA BOUCHOTH	11/11/2026 09:40				

Asimismo se hace constar que no se recibieron el correo electrónico carmelo.nochebuena@utsh.edu.mx .----------

---

Aclaraciones administrativas por parte de la convocante: ----------

1.- Deberán apegarse estrictamente a las condiciones establecidas en el punto 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de las bases a la Licitación Pública, debiendo indicar en su propuesta técnica y económica dichas condiciones que en este acto se ratifican, o en su caso asentar "Según Bases de la Licitación Pública". Los licitantes participantes deberán adjuntar en sus proposiciones técnicas y económicas los siguientes documentos:

2.- Certificado a su nombre de la Norma NMX-CC-9001-IMNC-2015 Sistema de Gestión de Calidad, o su equivalente ISO 9001:2015. El Certificado deberá incluir un enlace o código QR que permita su validación, dicho Certificado deberá ser emitido por un Organismo de Certificación Afiliado a una Entidad de acreditación facultada por la Secretaría de Economía.

3.- Certificado a su nombre de la Norma NMX-SAST-45001-IMNC-2018 Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, o su equivalente ISO 45001:2018. El Certificado deberá incluir un enlace o código QR que permita su validación, dicho Certificado deberá ser emitido por un Organismo de Certificación Afiliado a una Entidad de acreditación facultada por la Secretaría de Economía.

De igual forma deberá anexar documento que avale que dicha Entidad de Acreditación está facultada para operar por parte de la Secretaría de Economía.

4.- En el Anexo 1.3, Partida 565001 en la Ficha Técnica de la Partida 565001 se indican 2 piezas del Router C8200l, mientras que la plataforma Compras MX se indican 1 pieza, la cantidad correcta es 2 piezas Router modelo C8200L con sistema operativo IOS XE Release 17.12.05c.

5.- Del documento XVIII. Carta en papel membretado, con nombre y firma autógrafa del licitante de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los insumos ofertados de 3 años en sitio, a partir de la entrega a entera satisfacción de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense.

Preguntas por parte de los licitantes:

1.- El Licitante Equipos y Sistemas Raigo SA de CV, hace las siguientes preguntas:

Aclaración	Respuesta
PREGUNTA 1. CERTIFICADO NMX-SAA-14001 / ISO 14001 A NOMBRE DEL LICITANTE (DOCUMENTO XXII) LA CONVOCATORIA PIDE QUE EL LICITANTE PRESENTE UN CERTIFICADO NMX-SAA-14001-IMNC-2015 O ISO 14001:2015 A SU NOMBRE, CON EL DOCUMENTO QUE ACREDITA A LA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN Y UNA CARTA DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERMINADOS: EQUIPO DE CÓMPUTO, EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, EQUIPO AUDIOVISUAL Y UN GENERADOR. EL LICITANTE NO FABRICA NI TRANSFORMA ESOS BIENES. POR LO TANTO, UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL LICITANTE NO GUARDA RELACIÓN CON LA CALIDAD, EL DESEMPEÑO AMBIENTAL O EL	No se acepta su solicitud de eliminar el requisito. Se ratifica que los licitantes deberán presentar el Certificado NMX-SAA-14001-IMNC-2015 o ISO 14001:2015 vigente a su nombre, junto con el documento que avale a la Entidad de Acreditación y la carta del Organismo de Certificación, conforme a lo establecido en el numeral 2.2, Documento XXII de la presente Convocatoria. Fundamentación y Motivación: 1. Alineación con los Sistemas de Gestión Institucionales (Calidad y Ambiental): La Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense cuenta con certificaciones vigentes tanto en su Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 como en su Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015. Conforme a las políticas institucionales y a los requisitos normativos de ambos estándares internacionales (específicamente en lo relativo al control de procesos, productos y

FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. ESOS ASPECTOS YA ESTÁN GARANTIZADOS POR LOS REQUISITOS DE LA PROPIA CONVOCATORIA: LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS DE CADA CONCEPTO, LAS CERTIFICACIONES DEL FABRICANTE (ENERGY STAR, EPEAT GOLD) Y LA GARANTÍA DE LOS BIENES. ESTE REQUISITO NO ES NECESARIO PARA EVALUAR LA SOLVENCIA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES. EN CAMBIO, LIMITA DE MANERA IMPORTANTE EL NÚMERO DE PARTICIPANTES, CONTRA LOS PRINCIPIOS DE LIBRE PARTICIPACIÓN, IGUALDAD DE CONDICIONES Y OBTENCIÓN DE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO DEL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. POR LO ANTERIOR, SE SOLICITA: A) ELIMINAR EL REQUISITO DEL CERTIFICADO NMX-SAA-14001 / ISO 14001 A NOMBRE DEL LICITANTE, JUNTO CON EL DOCUMENTO DE LA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN Y LA CARTA DEL ORGANISMO CERTIFICADOR. B) DE NO ELIMINARSE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE: FUNDAR Y MOTIVAR POR QUÉ ES INDISPENSABLE PARA LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN; CONFIRMAR SI SE ACEPTA EL CERTIFICADO ISO 14001 DEL FABRICANTE DE LOS BIENES OFERTADOS EN LUGAR DEL CERTIFICADO DEL LICITANTE; CONFIRMAR QUE SU FALTA NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, AL NO AFECTAR SU SOLVENCIA.	servicios suministrados externamente: cláusula 8.4 de ISO 9001:2015 y cláusula 8.1 de ISO 14001:2015), esta Casa de Estudios tiene la obligación operativa de evaluar y asegurar que sus proveedores operen bajo controles verificables, garantizando así la trazabilidad, el desempeño ambiental y la conservación de sus certificaciones institucionales. 2. Alcance de la responsabilidad operativa del licitante en las bases: Contrario a lo señalado por el licitante, el objeto de la presente contratación no se limita a la entrega de bienes manufacturados, sino que conforme al numeral 1.2 y a los Anexos Técnicos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4, el proveedor adjudicado debe ejecutar directamente dentro de las instalaciones de la Universidad actividades operativas críticas como: traslado, maniobras de carga y descarga, manejo y disposición de residuos de embalaje, instalación completa para su operatividad (incluyendo equipos de alto peso y capacidad como el generador eléctrico del concepto 4) y atención de garantías en sitio por hasta 3 años. El certificado ISO 14001 a nombre del licitante garantiza que estos procesos logísticos y de instalación se ejecuten mitigando impactos ambientales, aspectos que no cubren las certificaciones de eficiencia energética del fabricante (como Energy Star o EPEAT). 3. Sustento Legal: El requerimiento no vulnera los principios de libre participación e igualdad establecidos en el artículo 134 Constitucional ni en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por el contrario, encuentra pleno respaldo en el artículo 35, párrafo quinto de la citada Ley publicada el en Diario Oficial de la Federación el día 16 de abril de 2025, los cuales disponen que los procedimientos de contratación deben asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, eficiencia energética, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, bajo requisitos y condiciones iguales para todos los participantes. Precisiones a los puntos solicitados en el inciso B): - Sobre la aceptación del certificado del fabricante: No se acepta. Como lo establece expresamente el Documento XXII, el certificado del fabricante únicamente aplica para acreditar las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) de producto; en cambio, el certificado NMX-SAA-14001-IMNC-2015 o ISO

	14001:2015 debe estar emitido invariablemente a nombre del licitante, ya que evalúa el sistema de gestión y los procesos operativos de quien asume la obligación contractual directa frente a la Universidad. - Sobre el desechamiento: De conformidad con lo establecido en el numeral 1.16, inciso a) (Descalificación del licitante) de la Convocatoria, el incumplimiento o presentación incompleta del Documento XXII sí será motivo de desechamiento de la proposición, al afectar su solvencia y ser un requisito indispensable para acreditar la alineación con los estándares de calidad y gestión ambiental exigidos por la Institución.
PREGUNTA 4. EQUIVALENCIAS DE MARCA Y MODELO LAS DESCRIPCIONES HACEN REFERENCIA A MODELOS ESPECÍFICOS: "LAPTOP 250R G10" (ANEXO 1.1) Y "ROUTER MODELO C8200L CON IOS XE RELEASE 17.12.05C" (ANEXO 1.3). SE SOLICITA CONFIRMAR QUE SE ACEPTARÁN BIENES DE OTRAS MARCAS Y MODELOS QUE CUMPLAN O SUPEREN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.	No se acepta, ajustarse a bases
PREGUNTA 6. PERIODO DE GARANTÍA (DOCUMENTO XVIII Y ANEXO 1.1) EL DOCUMENTO XVIII SOLICITA UNA GARANTÍA MÍNIMA DE 12 MESES, MIENTRAS QUE EL ANEXO 1.1 INDICA "GARANTÍA EN SITIO 3 AÑOS" PARA LAS PC DE ESCRITORIO, LAS LAPTOPS Y EL PLOTTER. SE SOLICITA CONFIRMAR CUÁL ES EL PERIODO Y LA MODALIDAD DE GARANTÍA REQUERIDOS PARA CADA BIEN.	Ya fue contestada en aclaraciones por parte de la convocante.
PREGUNTA 7. PLAZO DE ENTREGA (NUMERAL 1.2) POR EL VOLUMEN DE EQUIPOS (60 PC, 65 LAPTOPS Y LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS) Y POR LOS TIEMPOS DE IMPORTACIÓN DE ALGUNOS BIENES (ROUTER C8200L Y PLOTTER TEXTIL), SE SOLICITA AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA DE 5 DÍAS HÁBILES A 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, O, EN SU DEFECTO, PERMITIR ENTREGAS PARCIALES.	No se acepta, ajustarse a bases
PREGUNTA 2. FORMA DE ADJUDICACIÓN POR CONCEPTO (NUMERAL 1.15 A) SE SOLICITA ACLARAR SI "CONCEPTO" SE	No se acepta, deberá apegarse al numeral 1.15 de las bases, inciso a, que la letra dice: *"La Universidad*

REFIERE A CADA UNA DE LAS 4 PARTIDAS PRESUPUESTALES (515001, 521001, 565001 Y 566001), O A CADA RENGLÓN DE LOS ANEXOS 1.1 A 1.4. EN EL PRIMER CASO, SE SOLICITA PERMITIR LA ADJUDICACIÓN POR RENGLÓN DENTRO DE LA PARTIDA 515001. ASÍ PODRÍAN COTIZARSE POR SEPARADO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO (PC DE ESCRITORIO Y LAPTOPS) Y LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS (PLOTTER TEXTIL, CORTADORAS LÁSER E IMPRESORAS 3D), QUE PERTENECEN A MERCADOS Y FABRICANTES DISTINTOS. ESTO FAVORECE UNA MAYOR PARTICIPACIÓN Y MEJORES PRECIOS.	*Tecnológica de la Sierra Hidalguense adjudicará* ***por concepto.*** *"*
PREGUNTA 3. CANTIDAD DE ROUTERS C8200L (ANEXO 1.3, PARTIDA 565001) LA FICHA TÉCNICA DE LA PARTIDA 565001 INDICA 2 PIEZAS DEL ROUTER C8200L, MIENTRAS QUE LA PLATAFORMA COMPRAS MX INDICA 1 PIEZA. SE SOLICITA CONFIRMAR LA CANTIDAD CORRECTA.	Ya fue contestada en aclaraciones por parte de la convocante.
PREGUNTA 5. CARTA DE INTEGRACIÓN NACIONAL (DOCUMENTO V, ANEXO 4) EL EQUIPO DE CÓMPUTO, DE TELECOMUNICACIONES Y AUDIOVISUAL SOLICITADO NO SE FABRICA EN MÉXICO CON UN CONTENIDO NACIONAL DEL 65%. SE SOLICITA ACLARAR SI ESTE REQUISITO APLICA A DICHOS BIENES, O SI EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO CONFORME A LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, SIN QUE ELLO SEA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	Ajustarse a bases

---

Entendidas y aceptadas las aclaraciones anteriores, estas forman parte integrante de la propia convocatoria de la presente Licitación, por lo que resulta obligatorio su cumplimiento para la elaboración de las propuestas de los licitantes participantes.----------

---

Se hace constar que se subirá a la plataforma Compras MX y en la página web de la Universidad una copia de la presente acta.----------

---

Se acuerda realizar el acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día 24 de noviembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el Salón D-103 en el Edificio D, planta baja, de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense, sita en Carretera México – Tampico, Km. 100, Tramo Pachuca – Huejutla, C.P. 43200.----------

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, siendo las 14:00 horas del día en que se actúa, firmando para constancia todos y cada uno de los que en ella intervinieron. ----------

---

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense

Ing. Beder Rodríguez Villegas
Rector – Presidente

Lic. Víctor Noel Martell Labra
Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas – Secretario Técnico

Mtro. José del Carmen Medina Ramírez
Director Académico – Vocal

Ing. Ernesto Alonso García Rodríguez
Director de Vinculación y Extensión – Vocal

Mtro. César Hidalgo Ruiz
Director de Ciencias Exactas – Vocal

L.C. Cesario Domingo Senobio
Encargado del Departamento de Presupuesto y Contabilidad – Vocal

Lic. Ismael Hernández Xilohua
Encargado del Departamento de Mantenimiento – Vocal

Lic. José Carmelo Nochebuena Arenas
Encargado del Departamento de Adquisiciones e Inventarios – Asesor

Ing. Javier Hernández Villegas
Titular del Órgano Interno de Control en la UTSH – Asesor

Estas firmas corresponden a quienes asistieron a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional LA-72-054-913063992-N-2-2026 para la Adquisición de Bienes para la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense celebrada el 17 de noviembre de 2026 y son las que utilizan en sus actos públicos y privados.